



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de febrero de 2003

Original: español

---

### **Carta de fecha 20 de febrero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntarle la declaración de la delegación de Cuba en la 4710ª reunión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de febrero de 2003, con relación al tema “Amenazas a la paz y seguridad internacionales causadas por actos terroristas” (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documentos del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Bruno **Rodríguez Parrila**  
Embajador  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 20 de febrero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Embajador Bruno Rodríguez Parrilla, en el Consejo de Seguridad bajo el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas”, Nueva York, 20 de febrero de 2003**

La serie de ataques terroristas en las más diversas partes del mundo que sucedieron a los criminales actos del 11 de septiembre, el terrorismo de Estado contra el pueblo palestino y la espiral de violencia que éste origina, y el terrorismo contra Cuba, entre otros, demuestran que sólo podrá hallarse una solución integral y colectiva a este antiguo y terrible flagelo mediante la cooperación mancomunada y el consenso, y no mediante la guerra.

Dieciséis meses después, los hechos demuestran que la guerra que se lanzó como respuesta a los ataques terroristas del 11 de septiembre no ha cumplido los objetivos que se proclamaron.

El unilateralismo hegemónico y el doble rasero han impedido a las Naciones Unidas recuperar sus prerrogativas y ejercer sus funciones de paz. El arbitrario derecho de veto y su empleo indiscriminado e irresponsable han maniatado al Consejo de Seguridad y sometido a una tiranía a los Estados Miembros, incluidos los miembros no permanentes del Consejo.

Los actos unilaterales o las guerras preventivas de un Estado o de un grupo de Estados, por poderosos que sean, con el pretexto de la lucha contra el terrorismo son totalmente inaceptables y merecen categórica condena porque arruinarían el ya precario sistema de seguridad colectiva, liquidarían el derecho internacional, establecerían el imperio de la fuerza a nivel global y nos alejarían del objetivo de eliminar ese flagelo.

Sólo habrá progresos a través de la cooperación internacional y no mediante actos de guerra, agresión o de venganza que sólo traerán como consecuencia más violencia. Tampoco se producirá avance alguno a través de la promulgación de leyes que autoricen las ejecuciones extrajudiciales o las detenciones arbitrarias de ciudadanos nacionales o extranjeros, ni las acciones encubiertas violando leyes y fronteras, ni la manipulación de la opinión pública, ni la discriminación o persecución de los inmigrantes, ni el abandono del derecho internacional humanitario, ni la violación de los derechos humanos o la restricción de las libertades civiles consustanciales al proclamado Estado de derecho, ni las sanciones unilaterales, ni los “listados” o certificaciones de países con turbios fines políticos.

El derecho inmanente a la legítima defensa no debiera tampoco ser invocado por un Estado poderoso, en respuesta a actos terroristas realizados por grupos de extremistas o personas individuales, por graves que fuesen, para desatar unilateralmente guerras que podrían adquirir carácter global e impredecible en las que moriría un número incalculable de civiles inocentes. El derecho a la legítima defensa sólo podría ser ejercido como el derecho de todos los Estados a la defensa común de

todos. De lo contrario, los países del Sur serían las potenciales víctimas de las acciones de fuerza de unos pocos.

El Consejo de Seguridad no debería ser atropellado y obligado a refrendar decisiones hegemónicas y arbitrarias, violatorias de la Carta de las Naciones Unidas y de la soberanía de todos los Estados, ni a hacer obligatorias normas de tratados para los Estados no partes, ni a reinterpretar o imponer modificaciones a los instrumentos acordados por las partes, en flagrante violación del derecho de tratados, para conceder impunidad a Estados poderosos y a sus fuerzas armadas.

Sólo a las Naciones Unidas corresponde enfrentar, con profundidad y energía, con serenidad y resolución, los graves problemas del mundo globalizado, incluido el terrorismo. Como ha declarado el Secretario General de las Naciones Unidas: “sólo ella puede darle legitimidad a la lucha a largo plazo contra el terrorismo”.

Para ello, las Naciones Unidas cuentan con la participación universal de los Estados, y con principios y normas aceptados por todos, y con la autoridad histórica, moral y jurídica; y en caso extremo, dispone incluso de la excepcional prerrogativa del uso de la fuerza y de la sabiduría, prudencia y responsabilidad colectiva que ello implica.

Es necesario librar una lucha internacional contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo, con la participación como iguales de los países del tercer mundo, por encima de diferencias políticas, religiosas o de cualquier naturaleza, para construir un mundo justo, de pueblos libres y Estados soberanos e independientes, un mundo sin terrorismo internacional.

Cuba considera que cualquier acto de fuerza contra el terrorismo requerirá de una decisión expresa del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, tal como establece la Carta.

Cuba estuvo entre los primeros países en condenar el crimen del 11 de septiembre, en expresar condolencias y solidaridad al pueblo norteamericano y en ofrecer sus aeropuertos a decenas de aviones en ruta y ayuda médica para las víctimas. También ha intercambiado con los Estados Unidos de América información de interés mutuo sobre terrorismo.

En octubre de 2001, Cuba había ratificado los 12 instrumentos internacionales sobre el terrorismo como contribución al enfrentamiento internacional a actos de esa naturaleza. En diciembre de ese año, nuestro país promulgó la Ley No. 93 Contra Actos de Terrorismo, que es un código integral, moderno y severo, y desde esa fecha ha adoptado medidas no legislativas adicionales y efectivas, a la par que ha cooperado por su propia iniciativa y de buena fe con el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo de éste, les ha presentado exhaustivos y oportunos informes, ha propuesto expertos cubanos como candidatos y ha ofrecido cooperación técnica y de personal a dicho Comité. Asimismo, ha apoyado activamente la negociación de una convención general contra el terrorismo.

Cuba ha luchado ejemplarmente y adoptado medidas efectivas, por varias décadas, contra el terrorismo internacional.

Cuba jamás ha realizado, financiado, tolerado o permitido un acto terrorista, ni siquiera en ejercicio de legítima defensa, contra los autores directos o intelectuales de abominables crímenes contra nuestro pueblo que la Fundación Nacional Cubano-Americana y otros grupos de la mafia terrorista de Miami han financiado, organizado

y ejecutado desde territorio norteamericano, con absoluta impunidad, en la etapa más reciente, y que incluyen atentados con bombas, intentos de asesinatos de los líderes cubanos y ataques contra objetivos vitales de nuestra economía.

Nuestro país jamás ha permitido que su territorio sea utilizado para acciones terroristas contra ningún Estado, sin excepción, y ha declarado que hará todo cuanto esté a su alcance para impedirlo en el futuro.

Rechazo categóricamente las calumnias del Director del FBI, Sr. Robert Mueller, ante el Comité de Inteligencia del Senado, del 11 de febrero de 2003, que pretenden presentar a Cuba como una amenaza para los Estados Unidos y lo emplazo a presentar una sola evidencia al respecto.

Desde 1959 nuestras finanzas son transparentes, nuestros bancos no atesoran ni lavan dinero malhabido, nuestras instituciones no venden ilegalmente información o tecnologías, ni toleran el tráfico de armas ni sustancias peligrosas, ni nuestras fronteras amparan el crimen transnacional.

Cuba hará cumplir las leyes que soberanamente se han dado y expresa su disposición a cooperar con todos los países con pleno respeto por la Carta y el derecho internacional.

Con ese espíritu, Cuba propuso al Gobierno de los Estados Unidos, sin ninguna condición y en correspondencia con lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, el 29 de noviembre de 2001, y reiteró, en diciembre de ese año y en marzo de 2002, los proyectos de tres acuerdos bilaterales, a saber:

a) Proyecto de programa de cooperación bilateral para combatir el terrorismo con medidas para prevenir y erradicar la planeación, organización, ejecución, apoyo o colaboración y financiamiento de cualquier acto terrorista contra la otra parte; propuestas acerca del intercambio de información y cooperación investigativa y judicial;

b) Proyecto de acuerdo de cooperación para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

c) Proyecto de acuerdo sobre el tráfico ilegal de personas, planteado originalmente en septiembre de 2001.

Aunque los Estados Unidos han rechazado, con meros pretextos, siguiera considerar los mismos, Cuba mantiene la esperanza de que esa política cambie.

En plena crisis del ántrax, en octubre de 2001, se ofreció al Gobierno de los Estados Unidos 100 millones de tabletas de ciprofloxacina, se hizo una donación preventiva de dicho medicamento a los diplomáticos norteamericanos radicados en La Habana, y en noviembre se ofertó el suministro de equipos para la tipificación rápida a bajo costo de gérmenes y cepas. En agosto de 2002, Cuba propuso investigaciones conjuntas sobre el virus del Nilo occidental.

Es imposible eliminar el terrorismo si se condenan algunos actos terroristas mientras se silencian, toleran o justifican otros.

Por razones éticas, debe cesar el uso del veto para impedir la acción internacional dirigida a proteger al pueblo palestino del terrorismo de Estado de Israel. Deben cesar también los suministros norteamericanos de aviones, helicópteros y otros medios con que dicho terrorismo se ejerce.

El terrorismo contra Cuba debe cesar.

En estas cuatro décadas se han producido 691 actos terroristas contra Cuba, 68 de ellos en los años noventa y 33 en los últimos cinco años. Como consecuencia de ellos, han muerto 3.478 cubanos y 2.099 han quedado incapacitados.

Esos mismos grupos, en estos 40 años, realizaron 190 actos terroristas, contra personas o bienes de terceros países radicados en territorio norteamericano.

El terrorismo contra Cuba continúa realizándose desde territorio estadounidense con absoluta impunidad.

El 3 de mayo de 1997 y el 7 de mayo de 1998 se hizo llegar al Presidente de los Estados Unidos evidencia e información de actos terroristas realizados entre 1992 y esas fechas, incluidos planes para atacar aeronaves.

El 16 de junio de 1998, Cuba entregó confidencialmente en La Habana a dos altos oficiales del FBI, inobjetable, cuantiosa y detallada evidencia de esas actividades, que incluía 331 folios, fichas de 64 connotados terroristas, 4 horas y 38 minutos de filmaciones secretas y 21 intercepciones telefónicas.

En agosto de 1998, *The New York Times* hizo a Cuba una solicitud de información para dar continuidad a sus importantes revelaciones sobre los crímenes y planes de Posada Carriles, sus viajes a los Estados Unidos, sus conexiones con la Fundación Nacional Cubano-Americana (FNCA) y sus vínculos con la CIA y el FBI, que había publicado dicho periódico el 12 y 13 de julio del mismo año, en relación con una campaña de 10 bombas en hoteles de La Habana, organizada y financiada por la FNCA a través de Posada Carriles, que costó la vida a un turista italiano y heridas a 12 cubanos.

En respuesta a dicha solicitud, el 12 de agosto de 1998, en La Habana, se entregó a *The New York Times* esencialmente la misma información suministrada al FBI dos meses antes, se le permitió entrevistar a terroristas detenidos y se le dio acceso a un agente cubano que había penetrado la FNCA, entonces todavía encubierto, todo ello en exclusiva primicia.

La única respuesta del FBI fue detener, el 12 de septiembre de 1998, a Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Fernando González, René González y Antonio Guerrero, quienes, como fue ampliamente probado, sólo trataban, con elevado altruismo y valor, de obtener información sobre los grupos terroristas ubicados en Miami para prevenir sus actos violentos y salvar vidas de cubanos y norteamericanos.

Fueron sometidos a 17 meses de confinamiento solitario y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes y a dos de ellos se les impide hasta ahora la visita de sus esposas y de una hija que hoy tiene 4 años, mediante la negativa de visas.

Una corte venal de Miami los sancionó a las penas máximas, sin las garantías del debido proceso, por cargos falsos, incluidos los que el Fiscal pidió retirar por falta de pruebas, con un jurado sometido a la amenaza de los grupos terroristas, la intolerancia de las organizaciones radicales y de la prensa anticubanos. Varios connotados terroristas, llamados por la defensa a declarar, fueron cubiertos con la Quinta Enmienda.

Las sentencias de dos de ellos, quienes son ciudadanos norteamericanos, fechadas respectivamente los días 14 y 27 de diciembre de 2001, contienen, a solicitud del Fiscal del Gobierno, este insólito párrafo que insulta la memoria de las víctimas

del 11 de septiembre a apenas tres meses de ese crimen: “Como otra condición especial de libertad bajo supervisión, se prohíbe al acusado que se asocie con o visite lugares específicos donde se conoce que están o frecuentan individuos o grupos, tales como terroristas, miembros de organizaciones que propugnan la violencia, y figuras del crimen organizado”.

El Presidente de los Estados Unidos ha declarado enfáticamente: “La justicia demanda que aquellos que ayudaron o acogieron a los terroristas sean castigados, y castigados severamente ... Una de las cosas que haremos es aplicar la doctrina ... que dice, si usted acoge un terrorista, usted es tan culpable como ese terrorista”, y lanzó una guerra bajo ese concepto.

El 20 de mayo de 2002, el Presidente Bush pronunció en Miami un ofensivo discurso anticubano.

En esta foto, tomada de la televisión norteamericana, aparece en la presidencia de ese acto, a un metro del Presidente, Sixto R. Aquit Manrique, condenado en 1995 a cinco años de prisión, dos de prisión domiciliaria y tres en libertad bajo palabra como autor de un acto terrorista en Miami. En 1992 participó en un plan de atentado contra el Presidente cubano. En 1993 atacó el buque maltés *Mykonos* y realizó suministros de armamentos con fines terroristas. El testimonio de dos residentes en Miami, en prisión en Cuba por una infiltración armada el 17 de octubre de 1996, lo vinculan con ésta. En 1998 se entregó al FBI profusa evidencia sobre este sujeto.

En esta otra foto de ese acto, aparece en la primera fila Orlando Bosch Ávila. Se afirma que había sido invitado a la presidencia y luego se le cambió de lugar. El 23 de enero de 1989, el Procurador General Adjunto de los Estados Unidos Joe W. Whitley, escribió en una decisión secreta para denegarle asilo y deportarlo después de su entrada ilegal a los Estados Unidos y detención en 1988, que el Gobierno de los Estados Unidos poseía información confidencial que confirmaba que “la detonación de una bomba, el 6 de octubre de 1976, en un avión de línea cubano, había sido una operación de la Coordinadora de Organizaciones Revolucionarias Unidas dirigida por Bosch”.

Un documento desclasificado y circulado al Consejo de Seguridad en 1992 (S/23890) confirma “la participación de Bosch, entre 1961 y 1968, en más de 30 actos de sabotaje y violencia en los Estados Unidos, Puerto Rico, Panamá y Cuba. Los actos incluían la detonación de una bomba ... en el barco británico *Granwood*, en el buque japonés *Asaka Maru* y en el barco japonés *Mikagesan Maru* ..., intento de asesinato del Embajador de Cuba en Buenos Aires ... en 1975, detonación de una bomba ... en 1976 en la Embajada de México en la ciudad de Guatemala, planes en 1977 para asesinar a un diplomático de alto rango ... Entre junio de 1976 y marzo de 1977 ... 16 episodios que comprendían detonaciones de bombas, intentos de secuestro, asesinatos políticos ... en los Estados Unidos, España, el Caribe, América Central y América del Sur”.

Sin embargo, la deportación de Bosch fue cancelada a pesar de que una corte había respaldado la decisión del Departamento de Justicia, y luego fue perdonado por el Presidente George Bush en 1990 y se le concedió residencia en los Estados Unidos.

El 6 de junio de 2002, en la radio, y después, el 16 de junio, en el *Diario de las Américas*, Orlando Bosch reiteró el llamado a la utilización del terrorismo contra

Cuba. Ya el 22 de agosto de 2001, había publicado una “Declaración de Principios” en la que consideraba legítimas y necesarias las acciones terroristas contra Cuba.

Al día siguiente, en *The Herald*, Mas Santos, jefe de la terrorista Fundación Nacional Cubano-Americana, también en la presidencia del acto del 20 de mayo, declaró su acuerdo con dicha “Declaración de Principios”.

El 5 de diciembre de 2002, el *Miami New Times* citó a Bosch diciendo “Todos los que estaban en ese avión eran esbirros”, refiriéndose a la aeronave cubana que hizo explotar con 73 pasajeros a bordo, incluido el equipo juvenil cubano de esgrima.

En las imágenes del acto del 20 de mayo aparece también Roberto Martín Pérez, jefe del grupo paramilitar de la Fundación Nacional Cubano-Americana y uno de los organizadores del plan de atentado al Presidente cubano en ocasión de la Cumbre Iberoamericana de Isla Margarita en noviembre de 1997. Fueron entonces detenidos cuatro conocidos terroristas en una embarcación propiedad de José A. Llama, directivo de la FNCA. Uno de los fusiles de francotirador pertenecía a Francisco Hernández, presidente de la FNCA. Los detenidos resultaron absueltos en un proceso espurio denunciado por la prensa norteamericana. Martín Pérez fue también el organizador de otro atentado, abortado durante la Cumbre de CARIFORUM, en la República Dominicana, en agosto de 1998.

Por su parte, el terrorista Rodolfo Frómata Caballero, jefe de Comandos F-4, en un periódico miamense llamado *La Verdad* publicó, el 9 de enero de 2003, “En el 2003 seguimos en guerra”. Ya anteriormente, el 31 de diciembre de 2002, *El Nuevo Herald* había confirmado la participación de su grupo en un atentado supuestamente perpetrado en Cuba y, como si fuera poco, el 29 de enero de 2003, el *Wall Street Journal* se refirió a la alianza de dicha organización con grupos venezolanos residentes en Miami que se organizan y entrenan militarmente para enfrentar al Gobierno constitucional de Venezuela. Sobre dicho terrorista se entregó también información al FBI.

Posada Carriles, también autor de la explosión del avión cubano, oficial de la CIA por muchos años, escapó de una cárcel venezolana en una operación organizada y financiada por la Fundación Nacional Cubano-Americana. Según actas del Senado de los Estados Unidos, reapareció como parte del dispositivo del Contragate cobrando salarios respectivamente de la CIA y el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Viajó libremente a Miami en 1997 y 1998. Fue responsable de la mencionada campaña de bombas en hoteles de La Habana en 1997; organizó un atentado contra el Presidente cubano, en ocasión de la Cumbre Iberoamericana de Isla Margarita; y ahora está en prisión en Panamá en espera de juicio por tratar de volar con 20 kilogramos de C-4 y 50 paquetes de Semtex, el 16 de noviembre de 2000, el paraninfo de una universidad, mientras sesionaba otra Cumbre Iberoamericana, durante un discurso del Presidente Fidel Castro al que asistían miles de profesores y estudiantes panameños.

Fueron detenidos con él, Pedro Remón Rodríguez, autor del asesinato, también un 11 de septiembre, pero de 1980, de un diplomático cubano acreditado ante las Naciones Unidas; Guillermo Novo Sampoll, responsable del disparo de un misil contra este mismo edificio de las Naciones Unidas en 1964 y asesino del diplomático chileno Orlando Letelier y de la ciudadana norteamericana Ronnie Moffit, en 1976, y Gaspar Jiménez Escobedo, asesino de un funcionario cubano en México

en 1976 y organizador de un atentado contra el Embajador de Cuba ante las Naciones Unidas, en 1980.

En un acto reciente en Miami, el 15 de noviembre de 2002, para rendir homenaje a los terroristas detenidos en Panamá, Orlando Bosch nuevamente reivindicó el terrorismo contra Cuba; pero el más elocuente orador de ese acto fue precisamente Dionisio Suárez, quien cumplió sentencia de 12 años de prisión por el asesinato de Letelier y Moffit. Al referirse a las acciones que esos terroristas pretendían realizar en Panamá, dijo: “Ellos merecen respeto, merecen aplauso”. Suárez fue invitado también al acto presidencial del 20 de mayo.

Mientras, en Panamá se dilata el juicio, se eliminaron los cargos más graves, disfrutan de una reclusión lujosa, se debilitan las medidas de seguridad, se permite viajar libremente y reunirse con ellos a connotados terroristas de la Fundación Nacional Cubano-Americana residentes en Miami, quienes financian su defensa, se rechazó la solicitud de extradición de Cuba a pesar de nuestra propuesta de que lo juzgue en La Habana un tribunal internacional y de las garantías de que no se le impondrá la pena máxima, y no ha habido respuesta al pedido de extradición de Venezuela. Hay razones fundadas para temer que ese acto terrorista quede impune.

El 11 de noviembre de 2002, una aeronave cubana AN-2 fue secuestrada y llevada a territorio estadounidense. En vez de juzgar a los ocho autores, se les concedió asilo. La nave, en vez de ser devuelta, fue subastada.

Hace dos semanas, el 7 de febrero, en medio de la alerta antiterrorista “naranja” en Estados Unidos, arribó sin ser interceptada y atracó en Cayo Hueso una embarcación militar del servicio de guardafronteras cubano con cuatro hombres armados en uniforme de camuflaje. Aunque la embarcación fue retornada, los secuestradores no han sido devueltos a Cuba ni instruidos de cargos.

Con completa impunidad y con la complicidad de las autoridades de los Estados Unidos en Miami se proveen y recaudan fondos para realizar actos terroristas, las cuentas bancarias que financian el terrorismo operan abierta y normalmente, se recluta a terroristas, se produce el abastecimiento de armas, se ofrece refugio seguro y se les permite el uso del territorio a quienes financian, planifican y cometen actos de terrorismo.

El Consejo de Seguridad ha sido informado a lo largo de los años. En 1992, Cuba pidió al Consejo de Seguridad que actuara, pero el proyecto de resolución cubano S/23990 ni siquiera fue considerado. El representante de los Estados Unidos calificó esa sesión de pérdida de tiempo (véase S/PV.3080).

Tanto en el año 2001 como en el año 2002, Cuba presentó una amplia información al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad.

Cuba espera que el Consejo de Seguridad y su Comité actúen.

Cuba espera una acción enérgica y responsable de la comunidad internacional. ¿Acaso la resolución 1373 (2001) no será aplicable al terrorismo que permanentemente y con evidente impunidad se lleva a cabo desde territorio norteamericano contra Cuba?